

MFS MERIDIAN FUNDS

Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV) À Compartiments Multiples

Domicilio social: 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N° B 39.346

(la "Sociedad")

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Luxemburgo, a 3 de febrero de 2009

Por la presente se notifica a los accionistas de los MFS Meridian Funds abajo indicados (los "Fondos") los siguientes cambios aplicables a estos Fondos con efectos a partir del 9 de marzo de 2009 (a no ser que se indique otra cosa).

No se le pide que emprenda ninguna acción con respecto a esta Notificación, a menos que desee ejercer su derecho de reembolso o traspaso de las acciones de su Fondo con anterioridad al 9 de marzo de 2009, fecha en que surtirán efecto estos cambios, los cuales se describen con más detalle a continuación.

Todos los Fondos

1. Se han modificado o aclarado determinadas políticas o procedimientos operativos para invertir en los Fondos, incluyendo:

- La capacidad del Consejo de Administración de reembolsar o transferir forzosamente acciones mantenidas por cualquier persona prohibida, incluyendo las acciones mantenidas en las Clases I, S y Z por parte de inversores que se considere que no satisfacen la definición vigente en ese momento de "inversor institucional" en virtud de las leyes luxemburguesas sobre organismos de inversión colectiva, o cualquier otra persona prohibida.
- La capacidad del Consejo de Administración de cerrar un Fondo a nuevas suscripciones o canjes por cualquier motivo, incluyendo, entre otros las restricciones de capacidad.
- La reinversión automática de dividendos inferiores a 50 USD, 40 EUR o 25 GBP (dependiendo de la divisa de la correspondiente clase de acciones del Fondo); tenga en cuenta que el accionista podrá solicitar el cobro de todos los dividendos en efectivo comunicándolo debidamente por escrito a la Sociedad o sus agentes.
- La capacidad de que un Fondo permita distintas horas de cierre de órdenes de negociación para determinados Intermediarios financieros y/o en determinadas jurisdicciones, siempre que dichas horas de negociación distintas sean siempre anteriores a la hora normal de cierre de órdenes de negociación para un Fondo.

- La aclaración de los procedimientos de procesamiento de órdenes de suscripción, reembolso y canje para los Fondos, incluyendo, por ejemplo (i) la aclaración de los datos exigidos habitualmente para las órdenes correctas de suscripción, canje y reembolso (incluyendo los datos de la cuenta, los datos del fondo/clase/divisa, el valor de las acciones suscritas/canjeadas o el número/valor de las acciones reembolsadas, las firmas, etc.) y que las órdenes deben enviarse por correo ordinario, fax u otro medio autorizado por la Sociedad; (ii) hacer constar la fijación de umbrales monetarios específicos (2.500 USD o su equivalente en EUR/GBP para las acciones de Clase A, B y C, y 100.000 USD (o su equivalente en EUR/GBP) para las acciones de Clase I, S y Z) con respecto a la capacidad de la Sociedad para reembolsar las cuenta de accionistas con un valor inferior a dichos umbrales a causa del procesamiento de un reembolso; y (iii) la aclaración de que no se precisa confirmación por parte del auditor para los reembolsos en especie que se efectúen de forma prorrateada.
- La aclaración de determinadas políticas sobre operaciones excesivas de la Sociedad, incluyendo la capacidad de restringir, rechazar o cancelar órdenes de suscripción o canje una vez que la actividad de canjes supere unos determinados umbrales monetarios o límites numéricos dentro de un periodo específico de tiempo (p. ej., restringir las suscripciones y/o canjes adicionales a un fondo tras realizar dos canjes desde dicho fondo cada uno por un importe superior a 5.000 USD/6.000 EUR/7.500 GBP por trimestre natural).
- Aclaración de que las órdenes de reembolso recibidas durante el periodo en que está suspendido el valor liquidativo de un Fondo se procesarán en la primera Fecha de valoración después de la finalización del periodo de suspensión, salvo que sean canceladas previamente de forma correcta.

2. Determinados cambios en las políticas y/o restricciones de inversión generales para los Fondos y cambios en el objetivo, las políticas y/o las restricciones de inversión específicos de ciertos Fondos, como se indica en el **Apéndice A** de la presente notificación.

MFS Meridian Funds – U.S. Dollar Money Market Fund

A partir de la fecha de la presente Notificación, quedan suspendidas las nuevas suscripciones al U.S. Dollar Money Market Fund. Las órdenes de suscripción que reciban la Sociedad o sus agentes serán rechazadas, procediéndose a su devolución. Seguirán aceptándose órdenes de canje y reembolso según lo estipulado en el Folleto del Fondo. Esta suspensión de nuevas suscripciones será efectiva hasta la fecha que establezca el Consejo de Administración, a su entera discreción. El Fondo tratará de mantener con respecto a sus clases de acciones de distribución un valor liquidativo estable de 1,00 dólares por Acción.

MFS Meridian Funds – Euro Reserve Fund

Por la presente se notifica que a partir del 9 de marzo de 2009 (la “Fecha efectiva”), se cerrará el MFS Meridian Funds – Euro Reserve Fund (el “Euro Reserve Fund”). Se informa a los accionistas del Euro Reserve Fund de que el cierre tendrá efecto en la Fecha efectiva y que las acciones del Euro Reserve Fund se reembolsarán automáticamente tomando como base el valor liquidativo del Euro Reserve Fund el último día laborable inmediatamente anterior a la Fecha efectiva, la cual se espera que sea el 6 de marzo de 2009. A partir de la fecha de esta notificación hasta el 6 de marzo de 2009 (“Periodo de notificación”), los accionistas podrán convertir o reembolsar sus acciones del Euro Reserve Fund (aplicándose,

no obstante, cualquier comisión de reembolso, p. ej., comisión de venta contingente diferida, o CDSC a dicho reembolso o canje). En la Fecha efectiva se distribuirá un importe de reembolso final de acuerdo con el Folleto del Euro Reserve Fund, basado en el precio de reembolso final.

A partir de la fecha de esta Notificación, las nuevas suscripciones y canjes en el Euro Reserve Fund se suspenderán como previsión del cierre. Todas las órdenes de suscripción o canje (al Fondo) recibidas después de dicha fecha se rechazarán y devolverán. Los inversores deberán consultar con su intermediario financiero o asesor fiscal las posibles consecuencias impositivas o de otro tipo que pudiera conllevar la tenencia, transferencia o venta de acciones conforme a la legislación de sus países de origen, residencia y domicilio. La Sociedad y su Consejo de Administración y sus agentes no tendrán responsabilidad alguna en lo que se refiere a los asuntos fiscales individuales de cualquier inversor o accionista.

Todas las comisiones y gastos asociados al cierre serán asumidos por el Euro Reserve Fund. No obstante, dado que los “otros” gastos del Fondo (tal y como se definen en el Apéndice 5 del Folleto Simplificado actual) superan actualmente el límite de gastos previsto por MFS International Ltd. (“MIL”), las comisiones y gastos asociados al cierre serán asumidos en la práctica por MIL. No obstante, el Euro Reserve Fund soportará todos los costes asociados con la liquidación del Fondo (incluyendo, sin carácter limitativo, los costes de transacciones y otros costes de inversión, impuestos de la cartera, etc.).

European Bond Fund (Clase B2€)	Limited Maturity Fund (Clase A2€)
European High Yield Bond Fund (Clase B2€)	Strategic Income Fund (Clase A2€/B1€/B2€)
Emerging Markets Debt Fund (Clase B2€)	Research Bond Fund (Clase A2€)
Global Conservative Fund (Clase B2€)	U.S. Government Bond Fund (Clase A2€/B1€/B2€)
Global Total Return Fund (Clase A2€/B2€)	U.S. High Yield Bond Fund (Clase A2€)

Todos los subfondos mencionados arriba llevan delante “MFS Meridian Funds”.

A fecha de 9 de marzo de 2009 (“Fecha efectiva”) se cerrarán determinadas clases de acciones para los Fondos indicados en la tabla (“Clases cerradas”). Si un accionista de una Clase cerrada no opta por reembolsar o canjear dichas acciones antes de la Fecha efectiva del cierre de la clase, sus acciones de la Clase cerrada se canjearán automáticamente, por defecto, en las clases de acciones correspondientes indicadas a continuación el 9 de marzo de 2009 (tomando como base el valor liquidativo respectivo de la Clase cerrada del último día laborable antes de la Fecha efectiva).

Fondo	Clase cerrada	Nueva Clase
European Bond Fund	Clase B2€	Clase B1€
European High Yield Bond Fund	Clase B2€	Clase B1€
Emerging Markets Debt Fund	Clase B2€	Clase B1\$
Global Conservative Fund	Clase B2€	Clase B2\$
Global Total Return Fund	Clase A2€	Clase A1€
Global Total Return Fund	Clase B2€	Clase B1€
Limited Maturity Fund	Clase A2€	Clase A2\$

Strategic Income Fund	Clase A2€	Clase A2\$
Strategic Income Fund	Clase B1€	Clase B1\$
Strategic Income Fund	Clase B2€	Clase B2\$
Research Bond Fund	Clase A2€	Clase A2\$
U.S. Government Bond Fund	Clase A2€	Clase A2\$
U.S. Government Bond Fund	Clase B1€	Clase B1\$
U.S. Government Bond Fund	Clase B2€	Clase B2\$
U.S. High Yield Bond Fund	Clase A2€	Clase A2\$

El cierre de estas clases de acciones es el resultado de la revisión, por parte de MIL y el Consejo de Administración, de la coyuntura de los mercados mundiales y de la oferta de productos de la Sociedad, así como del nivel de activos, los gastos, el historial de ventas, la previsión de la demanda de estas clases y las ineficiencias operacionales y administrativas de las clases con un nivel de activos mínimo.

Tenga en cuenta que las acciones sujetas a un canje automático en la Fecha efectiva no estarán sujetas a ninguna comisión inicial o nueva comisión de reembolso en dicho canje y, a efectos de cualquier Comisión de reembolso aplicable, se les reconocerá la cantidad de tiempo que mantuvieron dichas acciones de las que se realizó el canje automático. Asimismo, cada Fondo ofrece Acciones en clases de acciones sin reparto de dividendos o de "capitalización" (p. ej., Clase A1, B1, etc.) y en clases de acciones con reparto de dividendos o de "distribución" (p. ej., A2, B2, etc.) y en distintas divisas. Tenga en cuenta que determinados canjes automáticos indicados en la tabla anterior pueden hacer que un accionista mantenga acciones con distintas características (acciones de distribución frente a acciones de capitalización) o que pueden estar denominadas en una divisa distinta. El tipo de cambio a aplicar cuando las acciones de las Clases cerradas que se van a convertir están denominadas en divisas diferentes será el mismo que el utilizado para otras transacciones con Acciones en el día correspondiente.

Con efectos a partir de esta notificación, las nuevas suscripciones y canjes en las Clases cerradas se han suspendido como previsión de su cierre. Todas las órdenes de suscripción o canje (en estas Clases cerradas) recibidas se rechazarán y devolverán. Los inversores deberán consultar con su intermediario financiero o asesor fiscal las posibles consecuencias impositivas o de otro tipo que pudiera conllevar la tenencia, transferencia o venta de acciones conforme a la legislación de sus países de origen, residencia y domicilio. La Sociedad y su Consejo de Administración y sus agentes no tendrán responsabilidad alguna en lo que se refiere a los asuntos fiscales individuales de cualquier inversor o accionista.

MFS Meridian Funds – European Bond Fund

Con efectos a partir del 1 de octubre de 2008, la comisión de gestión contractual del European Bond Fund se redujo del 0,75% (para las acciones de Clase A, B, C y S) y el 0,65% (para las acciones de Clase I) al 0,60% de los activos netos diarios medios para cada clase de acciones. Para las acciones de Clase A, B y C, MIL ha mantenido voluntariamente la limitación de su comisión de gestión para estas clases en el 0,45%. Con efectos a partir del 9 de marzo de 2009, MIL dejará de limitar voluntariamente su comisión de gestión en el 0,45%

para las acciones de Clase A, Clase B y Clase C. En consecuencia, el porcentaje de comisión de gestión efectivo para acciones de Clase A, Clase B y Clase C (0,60%) será un 0,15% superior al porcentaje de comisión de gestión efectivo actual para estas clases (0,45%, teniendo en cuenta la limitación voluntaria de la comisión por parte de MIL). La Comisión de distribución, la Comisión de servicio y las exenciones existentes por parte de MIL de los “Otros gastos” y los “Gastos totales” del Fondo, aplicables a las distintas clases de acciones, permanecerán sin cambios.

Generalidades

Durante el periodo comprendido entre la fecha de la presente notificación y la Fecha efectiva, los accionistas podrán reembolsar sus acciones del Fondo sin comisión de reembolso (que actualmente no es aplicable a los Fondos), siempre y cuando, no obstante, se siga aplicando cualquier Comisión de reembolso (p. ej., comisión de venta contingente diferida, o “CDSC”). Después de la finalización de este periodo, los cambios arriba indicados surtirán efecto en conexión con la fecha de efectividad de la actualización del folleto del Fondo.

Los folletos actualizados que reflejan todos los cambios estarán disponibles en la Fecha efectiva (junto con los informes financieros y los Estatutos del Fondo) solicitándolos gratuitamente a 49, Avenue J.F. Kennedy, c/o State Street Luxembourg, S.A., L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el domicilio social de la Sociedad, así como a través de los representantes y agentes locales de los Fondos en otras jurisdicciones en que se comercializan los mismos.

Por orden del Consejo de Administración

APÉNDICE A
MFS Meridian Funds
Cambios en la política de inversión y cambios relacionados

Fondo	Cambio
Todos los fondos de renta variable	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información sobre la capacidad de cada Fondo que invierta principalmente en títulos vinculados a renta variable (un “Fondo de renta variable”) de invertir en todo tipo de instrumentos derivados para fines de inversión (además de cobertura), inclusive para obtener ingresos y mejorar rendimientos, para aumentar o reducir la exposición a un mercado particular, para gestionar o ajustar el perfil de riesgo u otras características de un fondo, o como alternativa respecto a las inversiones directas. Actualmente, los fondos de renta variable pueden invertir en todo tipo de instrumentos derivados para fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera, y pueden invertir en opciones (incluidas las opciones sobre contratos de futuros, divisas, valores e índices bursátiles) para fines de inversión. • Se ha añadido información para aclarar que todos los fondos de renta variable pueden recurrir al valor de determinados instrumentos derivados para cumplir los porcentajes de activos totales de los fondos con respecto a sus políticas de inversión principales, según se estipulan en el anexo de cada fondo.
Todos los Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información adicional o ampliada al Folleto con respecto a los diversos riesgos principales relativos a las inversiones de los fondos, incluidos los riesgos relacionados con el uso de instrumentos derivados.
Todos los Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información adicional para reflejar la capacidad de todos los Fondos de invertir en valores estructurados, incluyendo obligaciones de deuda colateralizada, bonos vinculados a créditos y otros pagarés estructurados, y determinados "Certificados 1:1" que cumplen los requisitos de los valores mobiliarios en el sentido del Artículo 2 de la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007 (la “Directiva de los activos aptos”) en los que el activo subyacente puede incluir materias primas, índices de materias primas e índices de propiedad inmobiliaria, de acuerdo con el reglamento aplicable a los Fondos.
Todos los Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Una modificación en la limitación de todos los Fondos para invertir hasta el 35% de sus activos en valores transferibles e instrumentos del mercado monetario que estén emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE o por organismos internacionales públicos de los cuales uno o más Estados miembros de la UE sean miembros (“Limitación de emisor soberano”). Esta limitación de emisor soberano se ha modificado eliminando la referencia a “Estados miembros de la OCDE”. Por tanto, la nueva Limitación de emisor soberano para el Fondo tiene el siguiente texto: “El límite del 10% establecido en el subpárrafo 2 i) anterior podrá aumentar hasta un máximo del 35% con respecto a valores transferibles o instrumentos del mercado monetario que sean emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (“Estado miembro”), sus autoridades locales, o por un Estado no miembro, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros”.
Todos los Fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la sección que lleva por título “Técnicas e instrumentos” basados principalmente en la directiva 2007/16/CE del 19 de marzo de 2007 (la “Directiva de activos elegibles”), incluyendo (i) la eliminación de determinadas limitaciones y/o restricciones bajo los apartados (a) y (b) de esta sección respecto a la utilización por parte de todos los Fondos de instrumentos derivados (opciones, futuros y swaps) que ya no son aplicables para la Sociedad (dichas restricciones han sido sustituidas por las

Fondo	Cambio
	de la directiva UCITS III y la Circular 07/308 de la CSSF como se indicó anteriormente en el Folleto de los Fondos); y (ii) información actualizada sobre las condiciones para participar en transacciones de préstamo de valores y realizar acuerdos de recompra o de recompra inversa para los fines de una gestión eficiente de carteras. Con relación al punto (ii) anterior, estos cambios reflejan las exigencias recientemente dictadas en virtud de la Circular 08/356 de la CSSF y, en particular, aclaran los límites, las exigencias de garantía y control de riesgo para estas técnicas e instrumentos.
MFS Meridian Funds – Inflation-Adjusted Bond Fund	<ul style="list-style-type: none"> • La restricción del porcentaje de activos invertidos en títulos de renta variable o vinculados a la renta variable se ha modificado del “10% de los activos netos del Fondo” al “10% de los activos totales del Fondo”.
MFS Meridian Funds – European High Yield Bond Fund	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información para indicar que el Fondo puede invertir hasta el 15% de sus activos totales en títulos de emisores ubicados en países emergentes, incluyendo los riesgos asociados.
MFS Meridian Funds – Technology Fund	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó la política de inversión principal del Fondo para aclarar los tipos de empresas en los que puede invertir el Fondo, incluyendo las empresas cuya actividad principal es la oferta, la utilización o el desarrollo de productos, procesos o servicios que ofrezcan o se beneficien significativamente de los avances y las mejoras tecnológicas. Se ha añadido información para indicar que MFS considera que un emisor se dedica principalmente en la oferta, la utilización o el desarrollo de productos, procesos o servicios que proporcionarán o se beneficiarán significativamente de avances o mejoras tecnológicas si la mayoría de los activos, ingresos, ventas o beneficios del emisor están comprometidos a, o se derivan de, dichas actividades, o si un tercero ha incluido al emisor en una clasificación sectorial o industrial con que se ajuste a tales actividades. Estos emisores se encuentran en campos tales como el software y los hardware informáticos, semiconductores, miniordenadores, equipos periféricos, instrumentos científicos, telecomunicaciones, farmacia, servicios medioambientales, materiales sintéticos, electrónica, almacenamiento y recuperación de datos, y biotecnología. • Se añadió información para aclarar que el Fondo puede invertir en títulos de emisores de todo el mundo. • Se añadió información para aclarar que el Fondo puede estar sujeto a los riesgos de invertir un porcentaje relativamente grande de sus activos en un único emisor o en un número pequeño de emisores.
MFS Meridian Funds – U.S. Dollar Money Market Fund	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información para aclarar que el Fondo puede invertir en valores denominados en dólares estadounidenses emitidos por emisores no estadounidenses.
MFS Meridian Funds – U.S. Government Bond Fund	<ul style="list-style-type: none"> • La referencia a los títulos emitidos por “Sallie Mae” se eliminó de la lista de títulos que se consideran emitidos por el gobierno de EE.UU.
MFS Meridian Funds – U.S. High Yield Bond Fund	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha añadido información para indicar que el Fondo puede invertir hasta el 15% de sus activos totales en títulos de emisores ubicados en países emergentes, incluyendo los riesgos asociados.
MFS Meridian Funds – U.S. Large Cap Growth Fund	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de emisores de gran capitalización se modificó para incluir aquellas empresas con capitalizaciones de mercado superiores a 5.000 millones de USD.
MFS Meridian	<ul style="list-style-type: none"> • Se eliminó el objetivo de inversión secundario del Fondo de obtener ingresos futuros

<u>Fondo</u>	<u>Cambio</u>
Funds – U.S. Research Fund	<p>(el objetivo principal de apreciación del capital, en dólares estadounidenses, permanece intacto).</p> <ul style="list-style-type: none">• Se añadió información para aclarar que aunque el Fondo puede invertir en sociedades de cualquier tamaño, normalmente se concentra en sociedades con gran capitalización de mercado.